



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE

CONTABILIDAD

TESIS

**CONCIENTIZAR CULTURA TRIBUTARIA PARA
DISMINUIR LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LA
EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA MÍ NIÑO
JESÚS S.A.C EN EL AÑO 2016**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor(es):

Bach. Baldera Olivos Juan Carlos

Asesor:

Mag. Sánchez Chero José Antonio

Línea de Investigación:

Gestión Empresarial y Emprendimiento

Tributación

Pimentel – Perú

2019

Título del informe de investigación

**CONCIENTIZAR CULTURA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR LA EVASIÓN
DE IMPUESTOS EN LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA MÍ
NIÑO JESÚS S.A.C EN EL AÑO 2016.**

Aprobación del informe de investigación

Asesor metodólogo

Presidente del jurado de tesis

Secretario del jurado de tesis

Vocal del jurado de tesis

DEDICATORIA

Gracias a Dios

Por darme una vida llena de salud y muchas bendiciones, amor, comprensión, amistad y enseñanza, gracias por afinar mi vida, por permitirme verla fortaleza de mí ser, guíame para culminar satisfactoriamente esta tesis que se me ha encomendado.

A mis padres,

Por el amor y el gran ejemplo, de perseverancia que me motiva de seguir creciendo como persona y profesional gracias por esa Confianza que me brindan y depositan en mi persona que de una u otra forma me han guiado por el camino correcto. Por qué me han demostrado el compromiso de estar pendiente de mis estudios.

AGRADECIMIENTO

Agradecer, ante todo y en primer lugar a nuestro padre celestial (Dios), porque me brindó el saber, la inteligencia y me da la fuerza suficientes para terminar a tiempo esta tesis.

Mi más sincero agradecimiento a mi asesor José Antonio Sánchez Chero por todo el apoyo brindado en lo académico y personal, y hací poder concluir mi objetivo.

A mis padres por su incondicional ayuda que de una y otra Forma me brindan Para seguir adelante y poder cumplir mi meta propuesta.

Agradecer a la Universidad Señor de Sipán nuestra casa de estudios por la excelente formación profesional y a los docentes por compartir sus conocimientos, experiencias que me ayudaran en el campo laboral.

RESUMEN

Al finalizar la investigación se analizó el bajo nivel de cultura tributaria que tienen los trabajadores de la empresa.

En la hipótesis se planteó un programa de capacitación para los trabajadores sobre cultura tributaria donde se disminuirá la evasión de impuestos en la empresa de transporte de carga mi niño Jesús S.A.C en el año 2016

Se tomó en cuenta como objetivo general Concientizar cultura tributaria para disminuir la evasión de impuestos en la empresa Transporte de carga Mi Niño Jesús S.A.C Chiclayo 2016, y como objetivos específicos se determinó un diagnóstico del estudio de mercado, diseñar programa de capacitación, aplicar programas de capacitación, evaluar el programa de capacitación, si tuvo resultados positivos en cuanto a la recaudación de impuestos.

El trabajo científico está respaldado por los aportes de las teorías de la tributación, y del ente fiscalizador Sunat.

La investigación se considera relevante desde el punto de vista científico porque la recaudación de impuestos es necesario en nuestra nación ya que los tributos son recaudados por el estado, luego son devueltos bajo la forma de servicios y obras públicas. Sin embargo, no todos los contribuyentes son conscientes de esta situación como hay deudores tributarios que se valen de acciones ilícitas para no pagar muchos impuestos.

Como conclusión se realizó el programa de capacitaciones mediante los talleres quedando más claro las dudas e inquietudes de los trabajadores, unos de los mejores requisitos en nuestro país es enriquecernos sobre cultura tributaria para tener una mejor tasa de recaudación.

Palabras claves: Cultura, impuestos, recaudación.

ABSTRACT

At the end of the investigation, the low level of tax culture that the workers of the company have was analyzed.

In the hypothesis, a training program for workers on tax culture was raised where tax evasion will be reduced in the cargo transport company mi Niño Jesús S.A.C in 2016

The general objective was to raise awareness of tax culture in order to reduce tax evasion in the company. Transport of cargo Mi Niño Jesús SAC Chiclayo 2016, and as specific objectives a market study diagnosis was determined, design training program, apply programs of training, evaluate the training program, if it had positive results in terms of tax collection.

The scientific work is supported by the contributions of tax theories, and the Sunat oversight body.

The investigation is considered relevant from the scientific point of view because the collection of taxes is necessary in our nation since the taxes are collected by the state, then they are returned in the form of services and public works. However, not all taxpayers are aware of this situation as there are tax debtors who use illegal actions to avoid paying many taxes.

In conclusion, the training program was carried out through the workshops, making the doubts and concerns of the workers clearer, one of the best requirements in our country is to enrich ourselves on tax culture to have a better collection rate.

Keywords: Culture, taxes, collection.

INDICE

Pág.

I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.2. Antecedentes de Estudio.....	2
1.3. Abordaje Teórico.....	8
1.4. Formulación del Problema.....	26
1.5. Justificación e importancia de la investigación.....	26
1.6. Objetivos.....	28
1.6.1. Objetivo General.....	28
1.6.2. Objetivos Específicos.....	28
1.7. Limitaciones.....	28
II. MATERIAL Y MÉTODO.....	29
2.1. Tipo de Estudio y Diseño de la Investigación.....	30
2.2. Escenario de Estudio.....	30
2.3. Caracterización de Sujetos.....	30
2.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	32
2.5. Procedimientos para La recolección de Datos.....	33
2.6. Procedimiento de Análisis de Datos.....	34
2.7. Criterios Éticos.....	34
2.8. Criterios de Rigor Científico.....	35
III. REPORTE DE RESULTADOS.....	38
3.1. Análisis y discusión de los resultados.....	39
3.2. Consideraciones Finales.....	65
REFERENCIAS.....	69
ANEXOS.....	70

I. INTRODUCCIÓN

1.1. PLATEAMINETO DEL PROBLEMA

En la agenda política de los países latinoamericanos está presente la lucha contra la evasión tributaria, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica. De allí que en la mayoría de ellos se formulen estrategias de control o fiscalización tributaria, las cuales son fundamentales en dicha lucha, resulta claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión.

Es por ello, que no puede pretenderse solo el enfoque hacia lo económico financiero y legal, sino que es necesario ir mucho más allá y profundizar la relación que debe existir entre el Estado y el ciudadano, para ello es necesario desarrollar una Cultura Tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos.

Por lo tanto, todos estos aspectos mencionados sucintamente, se exponen de manera organizada en el presente informe final de investigación que dicho sea de paso responde al esquema oficial de la Escuela de Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Señor de Sipán – Pimentel, en ese sentido el presente trabajo de investigación se ha estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I. Problema de la investigación, donde se abordan el problema de cultura tributaria a nivel internacional, nacional, local, manifestando el problema que se viene dando sobre la evasión de impuestos.

Capítulo II. Marco teórico, donde se manifiestan teorías de los antecedentes que dieron soporte al presente trabajo de investigación.

Capítulo III. Marco metodológico, en esta parte se presentan; el tipo de Investigación, diseño de Investigación, población y la muestra, los métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como las técnicas de procesamiento de los datos.

Capítulo IV. Análisis e interpretación de los resultados, en esta parte se presentan; los resultados de la encuesta aplicada a los clientes de la ciudad de la empresa.

Los resultados se escoltan con gráficos para su mayor comprensión. En la parte final del presente trabajo de investigación se presenta la discusión, las recomendaciones, las conclusiones, las referencias bibliografías y los respectivos anexos.

1.2. Antecedentes de Estudio.

Gonzales, K. (2016). Manifiesta que:

Hoy en día, varios países han experimentado cambios en su normativa en lo que concierne a tributación. Tal es así que dichos cambios no han alcanzado el correcto balance para el reparto tributario con diferentes sectores económicos, el cual logre llegar a un consenso social adecuado, esto en muchos casos se debe a la imposición tributaria que se obtiene por ejercer una actividad comercial; y de los cuales la mayoría de los ciudadanos desconocen.

En el Perú, tenemos el trabajo realizado por Tarrillo (2010). Evasión Tributaria, que nos dice: “Si el Estado difunde inadecuadamente sobre los tributos y el objeto de los mismo, traerá como consecuencia una ausencia de cultura tributaria y los contribuyentes estarán más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria.

Las causas principales de la evasión tributaria en el Perú, es debido a un porcentaje alto de informalidad y esto se debe por el desconocimiento de los ciudadanos al momento de tributar y ver al estado como un ente que solo recoge dinero pero más no vela por su integridad del comerciante o empresario, estos hechos se dan por la falta de presencia de la SUNAT en los diferentes sectores de la población.

Juan Pablo Porto, tributarista en Price Wáter House Copper, declara que “Se debe desarrollar una mayor cultura tributaria en el país, y hasta que no se dé esto, a través de una mayor presencia de la SUNAT se genera una mayor presión tanto a personas jurídicas como naturales, y se espera que ello se convierta en consciencia en un futuro”.

Para que la Empresa tenga Cultura Tributaria tiene que ver mejoras para el Contribuyente por el ente fiscalizador (SUNAT). Ya que en los años anteriores hubo mucha presión al Deudor Tributario es por eso que las empresas Mype quieren seguir funcionando en la Informalidad.

A Nivel Internacional

SAT, Guatemala. (2008). Define que:

En los últimos tres años, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) de Guatemala ha venido desarrollando un programa integral para la formación de la cultura tributaria, cuyas experiencias y lecciones aprendidas se refieren al final del presente documento y han servido de base para su elaboración.

La puesta en marcha de dicho programa también ha llevado a la SAT a reflexionar sobre el tema de la cultura tributaria y a establecer contacto con entidades que trabajan en ese ámbito, así como con otras administraciones tributarias de Ibero América que realizan esfuerzos de similar naturaleza, lo cual ha contribuido a enriquecer su conocimiento del tema y también ha sido fundamental para sustentar con propiedad buena parte de los criterios, conceptos y aspectos metodológicos que aquí se exponen.

Partiendo del análisis de las condiciones del entorno, el trabajo aborda el enfoque y los alcances de las estrategias encaminadas a la formación de la cultura tributaria, tomando en cuenta cuatro áreas de reflexión que se han considerado esenciales para los objetivos de esta

ponencia: cuáles son los móviles del cumplimiento tributario; porqué es importante promover la cultura tributaria; cómo se relacionan con este tema la ley, la ética y la cultura, que son los tres grandes reguladores del comportamiento humano; y porqué las acciones tendientes a lograr cambios culturales apuntan, en última instancia, hacia la modificación de percepciones, actitudes, conductas y, principalmente, valores.

La adopción de toda estrategia implica dar respuesta a las preguntas básicas del qué, quién, para qué, dónde, cómo y cuándo, por lo que seguidamente se analizan las características de las estrategias de promoción de la cultura tributaria en aspectos tales como: sus objetivos y alcances, los protagonistas, los destinatarios, los contenidos y las herramientas.

Se coincide, sin embargo, en que “no hay recetas” para la adopción de ese tipo de estrategias, toda vez que son las particularidades de cada país y las disponibilidades de cada administración tributaria las que a la postre determinan la clase y la magnitud de su intervención en la materia.

Por último, con fines ilustrativos se expone el caso de Guatemala, tanto en la descripción de sus principales rasgos y las condiciones en que se ha desenvuelto, como en lo que toca a las opciones elegidas, las lecciones aprendidas y los rumbos de su transitar.

Con todo ello se busca compartir con los asistentes a la 42ª Asamblea General del CIAT, el punto de vista de una administración tributaria que considera a la promoción de la cultura tributaria como parte de sus funciones sustantivas y como un componente importante de los espacios de la fiscalidad, la formación ciudadana y la cultura de la legalidad.

A Nivel Nacional

Solórzano, D. (2011). Concluye que:

El crecimiento económico y desarrollo de los países del mundo en especial el Perú se viene dando a través de la explotación de sus recursos económicos, teniendo una particularidad especial cada país, tal es el caso peruano, que durante las últimas décadas, su crecimiento económico se debió a los precios de los minerales en el mercado internacional; pero este crecimiento no fue complementado con una economía sostenible, capaz de poder respaldar y contribuir a la recaudación, originándose una interrogante ¿qué pasará cuando los precios de los minerales bajen?, esto generará un gran problema que repercutirá en los demás sectores y habrá un retroceso en la economía. Para evitar que suceda esto, es necesario comprometer la participación ciudadana, que tiene el papel protagónico de colaboradora del desarrollo del país, pero esto no sucede en la realidad hay una gran mayoría de países, tal como el caso peruano que los ciudadanos no están preparados para cumplir con su rol ante la sociedad, esto es debido a la falta de cultura tributaria que viene a ser un resumen de la conciencia y la aplicación de valores que nacen de su identidad propia y de su hogar.

Ante esta carencia, es complementada con el crecimiento desmesurado de factores siniestros que contrarrestan el desarrollo de todo país como son: la evasión tributaria, informalidad y la corrupción, hasta cierto punto resulta incontrolable por la autoridades gubernamentales en especial por las administraciones tributarias; que hacen todo lo posible para erradicar la evasión y el contrabando aplicando políticas de control y riesgo, tomando ciertas medidas sancionatorias, pero una gran mayoría de la ciudadanía no colabora, siendo muy difícil de hacerles cambiar de parecer.

Este es un problema, que por su naturaleza debe ser atacada de raíz, para ello es de mucha necesidad la aplicación de una agresiva cultura tributaria, que se comprometa con la educación tributaria, inculcando el reconocimiento de valores básicos de la ciudadanía y la sociedad, implantando estos conceptos en los alumnos de la Educación Básica Regular – EBR; este es un proyecto de mediano y largo plazo, que se verán los resultados de aquí unos cuantos años, siendo los que disfruten

de los beneficios de este proyecto nuestros descendientes, pero por nuestra parte quedara la satisfacción de haber sido partícipe y haber colaborado con un granito de arena a la ejecución de este proyecto. (p. 125)

Muchas administraciones tributarias ya han empezado con la cultura tributaria unas en mayor grado que otras, tal es el caso peruano que se ha empezado con la capacitación de docentes que viene aplicándose desde 1994, durante este periodo a la fecha ha existido ciertas variaciones, siendo común un problema a cerca de la actitud y percepción por parte de los docentes a cerca de la conciencia y cultura tributaria, teniendo diversos factores, siendo los docentes nuestros aliados estratégicos para llevar a cabo estos proyectos, en la mayoría de los casos especialmente en el sector público existe un desinterés para la participación de una capacitación tributaria que impartirá la SUNAT en coordinaciones con las autoridades educativas del Ministerio de Educación.

El objetivo del presente trabajo, es justamente reforzar lo ya establecido, aplicando una estrategia que permita de alguna manera contrarrestar ese desinterés de los docentes, para ello es necesario efectuar unos estudios de factores con temas relacionados con la cultura tributaria que se efectuaran de la siguiente manera:

El primer capítulo comprende el marco conceptual, que comprende la descripción de algunos conceptos de temas que se tomaran en cuenta en el desarrollo del presente trabajo como: evasión tributaria, corrupción, etc.

El segundo capítulo hace un análisis del sistema tributario de América Latina y el Perú comprendiendo una secuencia de las últimas décadas de la situación económica, evasión Tributaria, informalidad y la corrupción.

El tercer capítulo hace un análisis de la situación educativa, la aplicación de la cultura tributaria y opinión pública del sistema tributario en el Perú durante estas últimas décadas.

Y el cuarto capítulo comprenderá la aplicación de una estrategia que permitirá un mejoramiento a las conocidas para la formación de valores ciudadanos y tributarias a través de los docentes.

A Nivel Local

Mogollón, V. (2014). Manifiesta que:

En la investigación realizada se determinó que era relevante y conveniente investigar el nivel de cultura tributaria en la ciudad de Chiclayo.

La hipótesis planteada asumía que si existiera un mayor nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo, entonces ayudaría a mejorar la recaudación Pasiva de la Región - 2015.

Se tomó en cuenta como objetivo general, determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2015, y como objetivos específicos, describir la situación actual en materia tributaria de los comerciantes, determinar el motivo por el cual los comerciantes no pagan sus tributos y determinar si perciben que sus impuestos están siendo correctamente utilizados.

El trabajo científico fue respaldado por los aportes de las Teorías de la Tributación, Teoría de la Disuasión y la Teoría de Eheberg.

La investigación se considera relevante desde el punto de vista científico porque la recaudación pasiva es muy importante en una nación ya que los tributos son trasladados al Estado, luego son retornados bajo la forma de servicios y obras públicas. Sin embargo, no todos los

contribuyentes son conscientes de esta situación y no son pocos los que se valen de acciones ilícitas para no pagar impuestos.

Dentro de las conclusiones más importantes se señala que con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente Chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía, y que el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el Periodo 2015 es bajo. (p.5)

1.3. Abordaje Teórico

Tomando en cuenta la investigación “Concientizar cultura tributaria para disminuir la evasión de impuestos en la empresa Transporte de carga mi Niño Jesús S.A.C Chiclayo 2016, se consideró determinar nuestras variables de las cuales detallamos a continuación:

- Cultura tributaria
- Evasión de impuestos.

Bravo, F. (2010). Interpreta que:

Refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Cultura tributaria.

Carolina, R. (2010). Especifica que:

En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos así como por la corrupción.

Las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo han visto que la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; considerándose desde un punto de vista social con la obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, siendo el estado el interesado de promover este proyecto. (p.38)

Disminuir la evasión de impuestos

Cosulich, J. (2010). Indica que:"

La falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes". La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la de evasión y elusión o evitación. En el caso de evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas, en tanto que elusión es cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, generalmente, la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la ley.

La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder.

La evasión tributaria no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema Tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que

el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor.

La evasión definida por Sunat (2015).- La evasión en el Impuesto General a las Ventas (IGV) al emitir facturas falsas por operaciones no reales podría generar una pérdida anual en recaudación de hasta S/. 5,000 millones, afirmó la Sunat.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) informó que implementa una estrategia integral de lucha contra las operaciones no reales (facturas falsas) que considera las siguientes acciones:

Identificación oportuna de los posibles proveedores de facturas falsas desde la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Realización de acciones de control a través de la revisión de la información electrónica. Investigación de los casos donde se detecte esta modalidad a través de equipos especializados. Denuncia al Ministerio Público de la presunción de delito tributario.

Subrayó que a través de las facturas que consignan operaciones no reales y que son registradas en la contabilidad, se cometen ilícitos que se encuentran previstos en la Ley Penal Tributaria (Decreto Legislativo N° 815), siendo sancionados con penas de hasta 12 años de privación de la libertad.

Agregó que en el año 2014 el 85.7% de las denuncias presentadas por la Sunat al Ministerio Público han estado vinculadas a facturas falsas.

El ente recaudador ha detectado que esta modalidad involucra la participación de aproximadamente 80,000 contribuyentes. (p.78)

Uso fraudulento del RUC

El RUC es el registro de identificación que otorga la SUNAT para que una persona, entidad o empresa se formalice y pueda cumplir sus obligaciones tributarias como presentar declaraciones y pagar impuestos de acuerdo con la naturaleza y realidad de sus actividades.

Para obtener el RUC, cada persona se acredita ante la Sunat con su DNI u otro documento de identidad, y en el caso de una empresa o entidad a través del documento de constitución, y se suma además la acreditación del representante legal o apoderado. (p.46)

Por esto la Sunat invoca a los ciudadanos que no se dejen sorprender por sujetos inescrupulosos y no presten a otra persona su DNI u otro documento de identidad, ya que pueden ser utilizados con su conocimiento o a sus espaldas para obtener un RUC y simular operaciones de compraventa de bienes o servicios, y convertirse en un “evasor tributario” o “testaferro” por las actividades de otra persona e involucrarse en un delito tributario.

A través de esta modalidad se aparenta la existencia de un negocio falso o se crean empresas ficticias que emiten facturas u otros comprobantes de pago que se usan para “respaldar” operaciones no reales.

Para la Sunat, los comprobantes emitidos por operaciones no reales no tienen ningún efecto tributario; estas operaciones no tienen derecho al crédito fiscal u otro beneficio para el IGV ni tampoco sirven para deducir gasto o costo para el impuesto a la renta.

Una operación no es real cuando se emite una factura o comprobante de pago por una operación inexistente o simulada, es decir, nunca se produjo la compra de bienes, la prestación de un servicio o un contrato de construcción.

El emisor que figura en la factura o comprobante de pago no ha realizado verdaderamente la operación, habiéndose empleado su nombre y documentos para simular dicha operación. (p.38)

Cultura.

Según la Real Academia de la Lengua Española define a cultura como “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social”. Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a la cultura.

Cultura tributaria.

Roca, C. (2011). Define que:

El grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos así como por la corrupción.

Las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo han visto que la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; considerándose desde un punto de vista social con la obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, siendo el estado el interesado de promover este proyecto. (p.17)

Conciencia tributaria.

Bravo, F. (2012). Determina que:

La motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Cumplimiento tributario.

El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por este motivo se aborda un breve análisis de la situación tributaria, así como del cumplimiento tributario y la evasión tributaria en el Perú, realizado mediante estudios en base de encuestas sobre Conciencia Tributaria, obteniendo resultados de un enfoque que sirve para formular un nuevo marco teórico y analítico acerca de la moral fiscal de los peruanos en el que queda demostrado que los valores personales e incluso la visión que tienen los ciudadanos en relación con el Estado, tienen una pobre contribución pues el proceso de internalización del sistema legal no ha concluido, es incipiente donde prima la norma social que ha sido generada por una democracia imperfecta que no ha permitido el cumplimiento del contrato social, generando inequidades fiscales importantes.

El hecho tributario es un acto de dos vías entre el contribuyente y el Estado, en el que a este último corresponde una doble función: la de recaudar los impuestos y la de retornarlos a la sociedad bajo la forma de bienes y servicios públicos. Se trata de un proceso social regulado, en el

cual el cumplimiento tributario responde a un mandato legal que el contribuyente debe acatar y que la autoridad debe hacer cumplir, según las facultades que la ley le confiere.

De ahí que la conciencia tributaria de los ciudadanos se pueda fortalecer al aplicar mecanismos de control más estrictos, siempre que el estado demuestre de administración honesta y eficiente.

Independientemente de que una sociedad se encuentre regida o no por un sistema democrático, el cumplimiento de los deberes fiscales responde a un orden legislado, provisto de normas, plazos y sanciones determinados, que dota a la autoridad tributaria de la potestad de cobrar los impuestos y de actuar en contra de quienes incumplan la obligación de pagarlos.

Sin embargo, el ámbito de acción de la Administración Tributaria va más allá del mero cobro de impuestos. Esto es algo que a muchas administraciones tributarias no les resulta tan evidente, algunas ven a la educación fiscal como algo superfluo o, en el mejor de los casos, como un elemento accesorio o complementario de sus quehaceres principales, sin percatarse que la formación de la cultura tributaria representa, en el largo plazo, una de las bases más sólidas y confiables en las que puede sustentarse la recaudación.

Educación cívico-tributaria.

El Servicio de Impuestos Internos (SII) de Perú ha desarrollado un proyecto de educación cívico-tributaria con la colaboración del Ministerio de Educación, que apoya la entrega de contenidos e información a la ciudadanía, específicamente en aspectos fiscales. Este proyecto a largo plazo, permitirá abarcar gran parte de los futuros contribuyentes, generando en ellos, mayor conciencia tributaria para promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, ya que la educación es considerada un medio eficaz por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes y conductas, en la transmisión de

conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva. Este proyecto está orientado a estudiantes de la enseñanza básica, niños entre 6 y 13 años de edad, donde se inculcan valores cívicos a alrededor de 2 millones de estudiantes. La intención es contribuir en la formación a través de situaciones prácticas y aplicadas a la vida cotidiana, para así generar puentes de comunicación con quienes serán los nuevos y futuros usuarios.

La importancia de promover la cultura tributaria.

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil.

No pueden llevarse a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces sin contar con el conglomerado humano, para ello, debe tomarse en cuenta el factor humano y social. Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia.

Por ese motivo es la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados

por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley.

Bajo tales circunstancias, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social.

Percepciones y actitudes.

La vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen sobre las entidades y los líderes que las dirigen. En el caso peruano, por ejemplo, durante muchos años y en la actualidad la imagen del estado o de otras instituciones del estado está relacionadas con la corrupción, inadecuado uso de los recursos, enriquecimiento ilícito de ex funcionarios y muy poco aporte de los recursos públicos al desarrollo de las comunidades.

La formación de cultura tributaria se relaciona con un concepto de ciudadanía fiscal, el cual ofrece una perspectiva más integral de la fiscalidad, en la que por una parte confluyen el deber ciudadano de tributar, el financiamiento de los derechos y el sostenimiento del Estado y, por la otra, el buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoría social o veeduría ciudadana.

Pero la esencia de la cultura tributaria no condiciona el cumplimiento a la reciprocidad ni a ningún otro elemento externo, sino lo percibe como una responsabilidad irrenunciable y que existe por sí sola, libre de cualquier factor que pueda disminuirla o condicionarla. De ahí que acciones para el desarrollo de la cultura tributaria requieran de procesos que permitan el surgimiento de cambios, tanto de percepciones como de actitudes en lo

individual y en lo social, que se traduzcan en la aportación consciente y voluntaria de los impuestos. Esto no resta importancia, por supuesto, a las acciones que mejoren la transparencia del gasto público, la función social de los impuestos y la credibilidad de la institución encargada de recolectar los ingresos públicos.

Importancia de la educación tributaria.

Delgado, L. (2012). Considera que:

La Educación Tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva.

Pero en realidad se observa que los jóvenes, desde edades muy tempranas ya empiezan a incorporarse a la actividad económica no sólo a través de la familia y la escuela, estos empiezan muy pronto a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios. El hecho de que los jóvenes no estén sujetos a obligaciones tributarias concretas no significa que sean totalmente ajenos a la tributación.

El sistema educativo tiene como función formar e informar a los contribuyentes y a los jóvenes, es una tarea doble, decisiva para la comunidad donde la vertiente formativa es tan importante como la informativa porque se refiere a la socialización, proceso mediante el cual los individuos aprenden a conformar su conducta a las normas vigentes en la sociedad donde viven.

En la socialización de los individuos tiene una influencia decisiva el núcleo familiar. Pero, a medida que el individuo se va haciendo adulto, dicha influencia pasa a ser ejercida también, y de forma no menos poderosa, por otras instituciones entre las que cabe destacar el sistema

educativo. La forma en que el sistema educativo puede actuar transmitiendo el valor "deber tributario" como parte de los deberes sociales, puesto que el incumplimiento fiscal es una conducta asocial, influirá en la actitud que se adopte ante el sistema fiscal. Y éste es un factor decisivo para el cumplimiento tributario.

No cabe duda de que la conducta fiscal adulta sería distinta si se educara adecuadamente desde niños y jóvenes de la sociedad, como ya se viene haciendo en otros países. El sistema educativo puede preparar a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes, impartiendo una serie de conocimientos básicos que expliquen el sentido, el alcance y la finalidad de los impuestos. (p.15)

Objetivos y finalidades de la educación fiscal.

La educación fiscal tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras. Su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos con contenidos morales, sino deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad.

De este modo, la educación fiscal debe convertirse en un tema para:

Identificar los distintos bienes y servicios públicos.

Conocer el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos.

Reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos, especialmente las tributarias.

Establecer los derechos y las responsabilidades a que da lugar la provisión pública de bienes y servicios.

Interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común.

Asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, identificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un deber cívico.

Comprender que la fiscalidad, en su doble vertiente de ingresos y gastos públicos, es uno de los ámbitos donde se hacen operativos los valores de equidad, justicia y solidaridad en una sociedad democrática.

La educación fiscal, por tanto pretende proporcionar a los ciudadanos más jóvenes unos esquemas conceptuales sobre la responsabilidad fiscal que les ayuden a incorporarse a su rol de contribuyentes con una conciencia clara de lo que es un comportamiento lógico y racional en una sociedad democrática. (p.28)

Definición de corrupción.

La corrupción es definida según la Real Academia Española “práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de organizaciones, especialmente en las públicas, en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores”. Si nos referimos a la corrupción de funcionarios, podemos decir que es 10, “Variedad de delito de cohecho, en la que incurren los que con dádivas, ofrecimientos o promesas, corrompen o intentan corromper a un funcionario público o aceptan sus solicitudes”.

La corrupción es un fenómeno que ha aplacado la conciencia de la gente a nivel social y económico, esta repercute de una manera inmoral en las obligaciones que nuestros gobernantes tienen hacia nosotros. Las causas que dan origen a la corrupción se presentan en los niveles sociales, económico y político. En lo social, está dada por la falta de un

servicio profesional que fiscalice los actos de los gobernantes, existiendo una mínima participación ciudadana en actos de fiscalización y evaluación de la gestión pública. En lo económico, el insuficiente pago a los trabajadores públicos genera un descontento y hace posible que la corrupción tenga cabida en las acciones públicas; asimismo, el desinterés de conocer que hacen las autoridades con nuestros recursos, el cual conlleva a que dichas autoridades manejen los recursos públicos sin ninguna inspección. En los países subdesarrollados, la corrupción puede ser el “lubricante” para accionar ciertos mecanismos de progreso, en otras palabras el ciudadano al no estar conforme con los servicios públicos ofrecidos incurren al soborno para incentivar al funcionario a realizar actos que excedan a la regla.

Los efectos de la corrupción como el peculado, nepotismo, entre otras traerán un retraso en lo económico, político y social, sobretodo este último que afectará al estado y los ciudadanos, ya que las nuevas generaciones nacerán en un mundo donde aprenderán a ser corruptos.

También afectará a las relaciones con otros países conllevando a que las relaciones se rompan.

La corrupción se va sistematizando de tal manera que cuando uno individualmente pretende hacerle frente se encuentra atrapado por el sistema. La lucha contra la corrupción no se trata de una lucha individual, sino más bien de una lucha corporativa por parte de toda la sociedad civil y de toda la gente, que aun invocando soluciones al problema, son las primeras involucradas en esto. Asimismo, entre otras causas esta la falta de disciplina que viene desde la formación de la persona, ya que el peruano está acostumbrado a tener todo fácil, no se reconoce el mérito con el cual una persona consigue algo, sino el compadrazgo, la argolla, la coima, etc.

La corrupción es uno de los fenómenos que más afecta a la sociedad, generando grandes pérdidas dentro del aparato estatal,

considerando nuestro tema afecta enormemente a la recaudación. Entonces, para ello se debe reafirmarse la educación y liderazgo dar énfasis al aspecto moral que incentivara a la conciencia pública, mediante la educación ciudadana y formación de líderes, así como una democracia participativa. Nuestra educación ciudadana y formación de líderes tiene como fin enaltecer una serie de costumbres, aparentemente insignificantes, por decir así, como la honradez, altruismo, bondad, solidaridad, justicia, transparencia, etc.(p.45)

Concepto de evasión tributaria.

Cosulich, J. (2012). Determina que:

La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes”.

La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la de evasión y elusión o evitación. En el caso de evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas, en tanto que elusión es cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, generalmente, la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la ley.

La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder.

La evasión tributaria no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema Tributario,

fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor. (p.47)

Métodos y causas de la evasión tributaria.

Jorrat, M. (2012). Denomina que:

Brecha tributaria a la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, y lo que realmente recauda. Hay diversas causas que explican que los contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían pagar, estas se agrupan en tres categorías: sub declaración involuntaria, elusión tributaria y evasión tributaria.

Donde la sub declaración involuntaria es consecuencia de los errores involuntarios que puede cometer un contribuyente al momento de preparar su declaración de impuestos. Estos errores son atribuibles al desconocimiento de la normativa tributaria, los cuales se ven aumentados cuando dicha normativa es compleja.

La “elusión tributaria” es un concepto que hace referencia al uso abusivo de la legislación tributaria, es decir, que no respeta el espíritu de la ley, con el propósito de reducir el pago de impuestos. Por último, la ‘evasión tributaria’ corresponde a la sub declaración ilegal y voluntaria de los impuestos. En este caso hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias. Adicionalmente, el concepto de incumplimiento tributario se puede asociar a la suma de la evasión tributaria y la sub declaración involuntaria. Ambas son formas de incumplir con las obligaciones, aun cuando una sea premeditada y la otra no.

Entre las causas de la evasión tributaria Cosulich considera a las siguientes: Inexistencia de una conciencia tributaria en la población. Señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar impuestos, eso es

históricamente válido en el tiempo y en el espacio. Sin embargo la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social.

En general, son pocos los que satisfacen voluntariamente con puntualidad y corrección sus obligaciones, cualquiera sea la naturaleza de las mismas, esa resistencia se vincula con la imagen del Gobierno y la percepción que los individuos se hacen de la forma en que el Gobierno gasta el dinero aunado a la corrupción de los países.

Esta actividad va relacionada con el carácter individualista del ser humano prevaleciendo su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro. La corrupción es responsabilidad de toda la sociedad la que deberá comprender un cambio en los sistemas educativos en todos los niveles, esta tarea es reconocida por las autoridades gubernamentales, en algunos países son las Administraciones Tributarias las que están tomando esta iniciativa.

Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria. Esta causa incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes, asimismo la existencia de la exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimiento muy detallados y confusos, el alcance no siempre claro en cuanto a las facultades y deberes de la administración tributaria y de los contribuyentes. Se incluye también sistemas de condonación o amnistía tributaria, que premian al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y afectan por ende la conciencia tributaria.

La ineficiencia de la administración tributaria. La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. En un país donde la probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es bajo, entonces este asumirá normalmente el

riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas. Lo que al final cuenta es que perciben que la Administración Tributaria es ineficiente en su recaudación. (p.58)

Medición de la evasión tributaria.

Cosulich, J. (2012). Nos dice que:

Conocer el grado y características es fundamental para aplicar correctivos y establecer programas para reducirla, constituye un antecedente igualmente valioso para proyectar reformas tributarias y cambios legislativos. Asimismo, conocer cifras de evasión puede ser un factor estratégico para solicitar recursos con la finalidad de compartirla y evaluar racionalmente la efectividad de la administración de los impuestos. Es obvio que existe una relación directa entre la evasión y el grado de eficiencia y efectividad de la administración tributaria. Este autor considera que la medición de la evasión se caracterizan en dos tipos principales: macroeconómicos y microeconómicos.

Los métodos macroeconómicos se basan utilizando datos de los grandes agregados económicos, como las cuentas nacionales, variables monetarias, correlaciones de la recaudación con ciertos insumos utilizados en la producción, etc. Estos métodos son de naturaleza global, pues se refieren al total del universo de contribuyente de un impuesto y normalmente son utilizados por economistas fiscales responsables del diseño de las políticas fiscales de un país.

Los métodos microeconómicos se refieren a programas especiales que tratan de medir la evasión para una muestra de contribuyentes considerada representativa. Los resultados obtenidos son luego extrapolados con fin de generalizar acerca de los tipos y montos de evasión.

En cambio para para Jorratt de Luis las estimaciones de los montos de evasión son importantes en varios aspectos: En primer lugar, dimensionar la magnitud de la evasión tributaria puede darse asignando

recursos adicionales a las administraciones tributarias, para que definan políticas de fiscalización o se modifique la legislación tributaria. En segundo lugar, la evasión tributaria es en cierto modo una medida de eficiencia de la administración tributaria y conocer su evolución en el tiempo permite evaluarla. En tercer lugar, permite medir el efecto de las políticas de fiscalización y tomar acciones correctivas. Si con estos aspectos las Administraciones Tributarias tuvieran a su disposición estimaciones de evasión por impuesto y sector económico, estas podrían focalizar los recursos de fiscalización en aquellos grupos de contribuyentes que más evaden, mejorando así su eficacia y efectividad. Asimismo este autor considera que son dos los principales métodos utilizados para medir la evasión tributaria: Método Muestral: Este método estima el porcentaje de evasión a partir de una muestra de contribuyentes. Por lo general, la medición se realiza contrastando el impuesto declarado por los contribuyentes con los resultados de auditorías practicadas a sus declaraciones la confiabilidad de la medición está determinada principalmente por la calidad y profundidad de las auditorías y por la representatividad de la muestra.

Potencial Teórico Vía Cuentas Nacionales: Este método consiste básicamente es calcular la base teórica a partir de una fuente de información independiente. Esta fuente corresponde por lo general, al sistema de Cuentas Nacionales. La recaudación teórica se estima aplicando la tasa impositiva legal a la base teórica construida con Cuentas Nacionales, y luego se la compara con la recaudación efectiva aquella que ingresa verdaderamente en arcas fiscales de modo que la diferencia da cuenta del incumplimiento tributario agregado. (p.62)

SILVANI, C. (2014). Indica que:

El punto de partida para analizar el cumplimiento en el I.V.A. Es desarrollar indicadores relativamente confiables para medirlo. En general, el nivel de cumplimiento puede ser definido como la relación existente entre la cantidad de impuesto efectivamente recaudado y la cantidad que

debería haber sido recaudada (recaudación potencial). El nivel de cumplimiento está determinado por la diferencia entre la recaudación potencial y la recaudación efectiva, que incluye diversas formas de incumplimiento tales como la morosidad, la evasión y la elusión. (p.78)

1.4. Formulación del Problema

¿De qué manera Concientizamos Cultura Tributaria para disminuir la evasión de impuestos en la Empresa de Transporte de Carga Mi Niño Jesús S.A.C Chiclayo 2016?

1.5. Justificación e importancia de la investigación

En la presente investigación será de mucha importancia para la empresa: Transporte de Carga Mi Niño Jesús S.A.C con la finalidad de no evadir Impuestos por lo que le puede generar problemas con el ente fiscalizador (SUNAT). Lo cual será un material didáctico para estudiantes e interesados en el tema en fortalecimiento e incremento del conocimiento.

La empresa de Transporte de Carga Mi niño Jesús está evadiendo impuestos al no emitir Facturas y Boletas, todo se está perjudicando por el mismo hecho que en futuras fiscalizaciones se puede ganar una sanción ante Sunat.

Por medio de este proyecto vamos a determinar el por qué se genera la evasión de impuestos en la empresa dando las soluciones respectivas que mejoraran en beneficio a la entidad. Alcanzando este objetivo contribuye a disminuir la evasión de impuestos y así poder tener mejoras para nuestro país.

Con la aplicación de estrategias se pretende establecer la necesidad de generar conciencia tributaria con la finalidad de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias e incremento de la recaudación tributaria en nuestra Nación.

El planteamiento inicial de nuestra investigación se debe a la importancia en conocer para que pagamos nuestros impuestos y en que se invierte lo recaudado por Sunat, para poder tener una buena prestación de servicios y se puedan financiar los gastos del gobierno.

En el presente trabajo que estamos desarrollando hemos identificado los problemas que las empresas no quieren pagar sus impuestos por el motivo que el estado no les da seguridad en que se invierte lo recaudado.

Asimismo, permitirá conocer los efectos que tiene contribuir con nuestro país Porque es nuestra obligación, contribuir al gasto público, ya que de una u otra manera gozamos de servicios como alumbrado público, alcantarillado, servicios de limpia, seguridad, hospitales públicos, parques, centros comunitarios, etc.

Hipótesis

“Con un programa de capacitación de cultura tributaria se disminuirá la evasión de impuestos en la empresa de transporte de carga mi niño Jesús S.A.C en el año 2016”

Variables

Variable Independiente:

Cultura Tributaria:

La cultura tributaria es el conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto a la bondad del pago de los tributos, lo que le lleva a cumplir natural y voluntariamente con sus obligaciones tributarias.

Variable Dependiente:

Evasión de Impuestos:

Conocida también como fraude fiscal, es la actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias, o sobrevaloran los conceptos deducibles, con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo General

Concientizar a través de talleres de cultura tributaria para disminuir la evasión de impuestos en la empresa de transporte de carga mí niño Jesús S.a.c.

1.6.2. Objetivos Específicos

Identificar si el personal de la empresa mí niño Jesús ha recibido charlas acerca de cultura tributaria.

Evaluar al contador de la empresa sobre la situación contable de la empresa y cultura tributaria que posee la empresa.

Diseñar un programa de capacitación y concientización de cultura tributaria a los trabajadores de la Empresa.

1.7. Limitaciones

El gerente de la empresa Mi Niño Jesús nos facilitó los documentos necesarios para proceder a realizar nuestra respectiva investigación.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo de Estudio y Diseño de la Investigación

El presente trabajo de investigación se encuentra circunscrito dentro del enfoque: Cualitativo, orientado a medir el nivel de Conciencia Tributaria en la empresa de transporte Mi Niño Jesús S.a.c Chiclayo en el periodo 2016 para mejorar una mayor recaudación pasiva de la región.

Por la naturaleza del trabajo de investigación el presente estudio corresponde al tipo: Descriptivo – Explicativo.

El diseño de la presente investigación es No Experimental.

2.2. Escenario de Estudio

El tipo de investigación, es referente a la empresa Mi Niño Jesús S.A.C:

Gerente

Contador

Trabajadores

2.3. Caracterización de Sujetos.

Tabla 1.

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	TECNICAS	INSTRUMENTO
INDEPENDIENTE Cultura Tributaria	Trabajadores	Grado de conocimiento tributario. Informalidad Riesgo a crecer empresarial.	Entrevista observación	Cuestionario guía de observación
	Empresa	Mantiene su línea de crédito sin oportunidad de crecer. Riesgo de sanción por facturación no realizada. Declaración de ingresos no exactos.		
DEPENDIENTE La evasión de Impuestos	Medidas de prevención	Normas Tributarias, Impuesto a la Renta, Código Tributario	Entrevista observación Revisión	Cuestionario guía de observación
	Falta de Información	Capacitaciones, Control, Charlas, Información		

2.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

Estas técnicas permitieron fortalecer el marco teórico científico en la presente investigación, básicamente los antecedentes de estudio de las diferentes teorías abordadas. En ese sentido la investigación bibliográfica jugó un papel importante en la concreción del mismo.

El Fichaje: permitió fijar conceptos y datos relevantes, mediante la elaboración y utilización de fichas para registrar organizar y precisar aspectos importantes considerados en las diferentes etapas de la investigación. Las fichas utilizadas fueron:

Ficha de Resumen: utilizadas en la síntesis de conceptos y aportes de diversas fuentes, para que sean organizados de manera concisa y pertinentemente en estas fichas, particularmente sobre contenidos teóricos o antecedentes consultados.

Fichas Textuales: sirvieron para la transcripción literal de contenidos, sobre su versión bibliográfica o fuente informativa original.

Fichas Bibliográficas: Se utilizaron permanentemente en el registro de datos sobre las fuentes recurridas y que se consulten, para llevar un registro de aquellos estudios, aportes y teorías que dieron el soporte científico correspondiente a la investigación.

Esta técnica permitió la identificación priorizada de los autores de las diferentes fuentes de consulta que luego fueron sistematizadas para construir el marco teórico científico y así tener un gran dominio de los diferentes elementos que conforman la investigación. (p.65)

Ficha de síntesis: Sirvió para registrar información de las diferentes fuentes bibliográficas consultadas pero en base a la capacidad de análisis y síntesis puesto de manifiesto por la investigadora.

Técnica de Campo Observación:

Técnica que permitió observar atentamente el fenómeno, materia de investigación (Consciencia de Cultura Tributaria y Evasión de Impuestos), registrados durante el proceso de la investigación para su posterior análisis.

Entrevista:

Esta técnica fue utilizada para la obtención de la información mediante un diálogo sostenido entre el entrevistado y el entrevistador a través de un encuentro formal planificado basado en una cultura de ética requerida en todo el trabajo de investigación. (p.15)

Encuesta:

La encuesta nos va a permitir identificar la falta de Información tributaria que hay en los clientes de la Empresa de Transporte Mi Niño Jesús con el fin de saber que tan informados están sobre la Consciencia de Cultura Tributaria.

Análisis documental:

Que nos permitió reconocer información teórica-científica para nuestro marco teórico.

Instrumentos:

Para la recolección de información de la presente investigación se utilizó.

Cuestionario:

Se utilizó con el propósito de registrar información sobre la Consciencia de Cultura Tributaria en los clientes de la Empresa de Transporte Mi Niño Jesús Chiclayo.

2.5. Procedimientos para La recolección de Datos.

Las técnicas que se emplearán para el procesamiento estadístico serán las siguientes:

Cuadro o tablas estadísticas:

Nos permitió estructurar los resultados obtenidos en cuadros y/o tablas estadísticas las que se analizaran e interpretaran.

Gráficos estadísticos:

Nos va a permitir estructurar los resultados obtenidos en gráficos estadísticos las que se analizaran e interpretaran.

Prueba de independencia de criterios:

Nos permitirá demostrar la hipótesis y determinar que las causas se asocian a la evasión tributaria.

2.6. Procedimiento de Análisis de Datos

Para la Presente Investigación de datos se hará uso de los programas Excel, con lo cual se presentaran tablas, cuadros y gráficos estadísticos que hagan más eficaz y eficiente los procedimientos para un mejor manejo y desarrollo del trabajo.

Aspectos éticos

Se entiende por valores; todos aquellos aprendizajes estratégicos, relativamente estables en el tiempo, de que una forma de actuar es mejor que su opuesta para obtener nuestros fines, es decir, hacer las cosas como deben ser.

Dentro del marco de la Ética Tributaria, deben existir una serie de valores presentes como Responsabilidad, Cooperación, Compromiso, Solidaridad, tanto en los contribuyentes como en los entes encargados de Administrar los recursos provenientes de los tributos.

2.7. Criterios Éticos.

Dentro del marco de la Ética Tributaria, deben existir una serie de valores presentes como responsabilidad, cooperación, compromiso, solidaridad, tanto en los contribuyentes como en los entes encargados de Administrar los recursos provenientes del estado.

2.8. Criterios de Rigor Científico.

Reseña histórica de la empresa

La empresa de transporte de carga Mi niño Jesús S.A.C inicia sus actividades en junio del 2008 por el empresario Tenorio Gabriel Wildor contando con tan solo una unidad de transportes con sus dos primeros clientes con un solo propósito de brindar un servicio de logística de calidad en la región, procurando un nivel de eficiencia que permita a los clientes invertir en un mercado globalizado.

Iniciando sus labores en calle Madre de Dios Mz k Lot 34 C.P Miraflores José Leonardo Ortiz de acuerdo a los tramites ingresados a Registros Públicos con N° de partida 11236570.

Actualmente la empresa ha crecido empresarialmente contando con 5 unidades de transporte lo cual aumentado la clientela y su margen de utilidad es muy rentable.

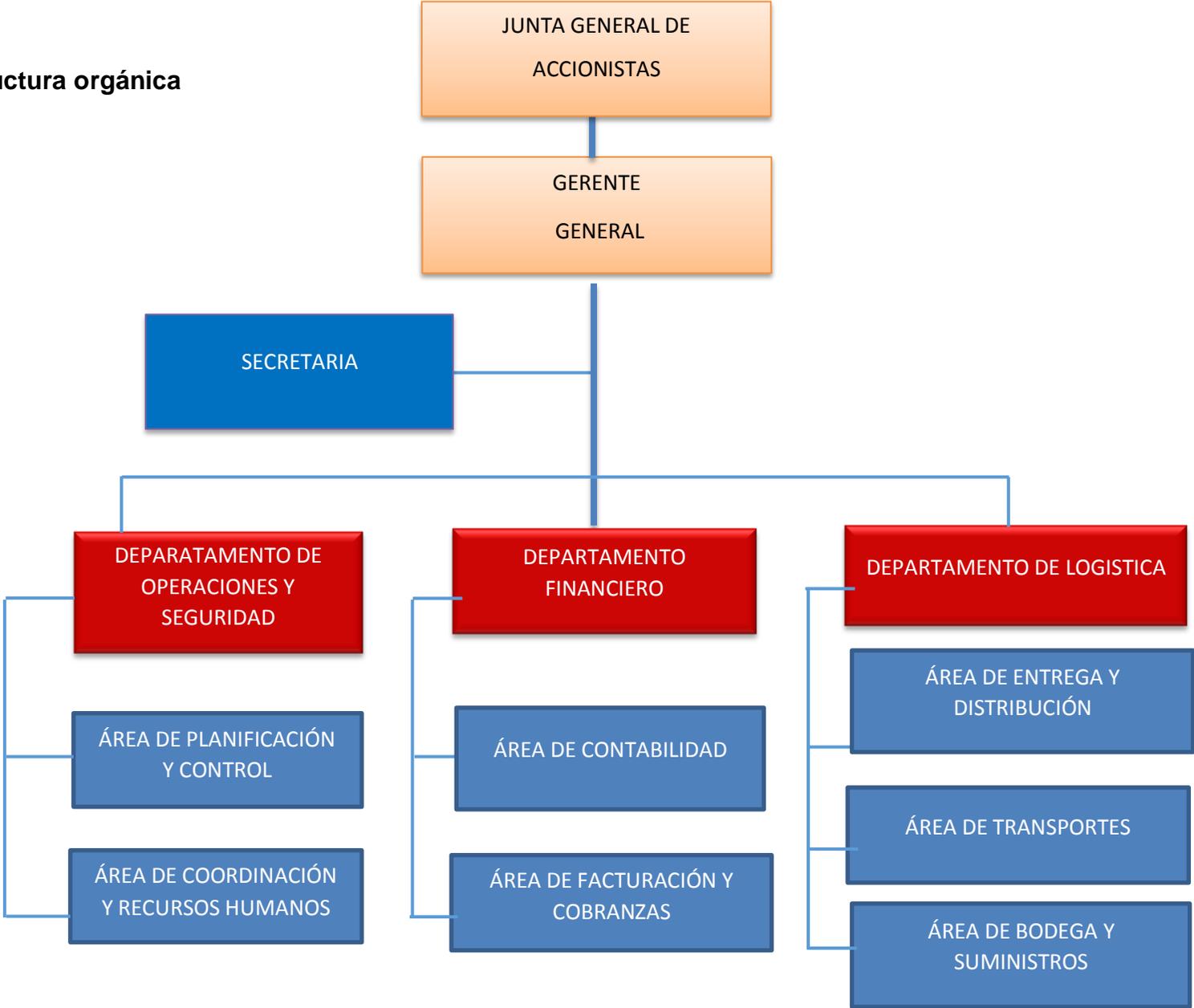
Misión

Somos una empresa de transporte de mercadería por vía terrestre, brindando un servicio de calidad ya que contamos con una sólida cultura organizacional, lo que nos permite promover el desarrollo integral de nuestro personal y mantener una estrecha relación con los clientes, para poder consolidarnos como la empresa líder a nivel nacional.

Visión

Consolidarnos como la empresa líder en el transporte de mercadería por vía terrestre, expandiéndonos por nuevos mercados para ser la empresa más rápida, segura y con calidad de servicio a nivel nacional.

Estructura orgánica



Representante legal

Gerente: Tenorio Gabriel Wildor

Objetivos de la empresa

Proporcionar servicios de transporte de mercadería a nivel nacional para satisfacer las necesidades del cliente, garantizando calidad y transparencia en un marco de responsabilidad y respeto, marcando un importante diferencial frente a los competidores.

Optimizar el transporte de mejores rutas y brindando al cliente confianza, puntualidad en sus entregas.

Incrementar el volumen de ventas para obtener un mayor margen de rentabilidad y beneficios, que ayuden al cumplimiento de los objetivos de la empresa.

Brindar confianza, seguridad y una excelente atención al cliente de manera que se cumplan sus requerimientos y se sienta satisfecho.

III. REPORTE DE RESULTADOS

3.1. Análisis y discusión de los resultados

Según lo analizado de nuestros resultados extraídos de las entrevistas aplicadas, se ha comprobado que la empresa Mi Niño Jesús S.a.c ubicado En Cal. Madre De Dios Mza. K Lote. 34 C.P. Cpm Miraflores Lambayeque - Chiclayo - José Leonardo Ortiz, no recibe capacitaciones de cultura tributaria por lo tanto el conocimiento que ellos poseen acerca de cultura tributaria es escasa provocando la falta de concientización de cultura tributaria, mientras que el autor tapia Dulio en su investigación denominada "la cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú" menciona que el único camino para combatir estas actividades ilícitas es mediante la cultura tributaria y para ello menciona que los programas de cultura tributaria deben implementarse en todo el Perú menciona que el único camino para combatir estas actividad ilícitas es mediante capacitaciones, charlas y programas de concientización de cultura tributaria.

De acuerdo a la entrevista aplicada al contador de la empresa se ha comprobado que el contador tiene dificultad para recepcionar los documentos para la respectiva declaración jurada, hay una falta de preocupación por parte del gerente para entregar los documentos puesto que la persona encargada viaja constantemente ocasionando un atraso tributario. En la entrevista aplicada al contador se ha comprobado que de igual manera hay un atraso en el pago tributario por motivo de viajes por lo tanto se comprueba en las dos entrevistas aplicadas que no existe un interés tributario por parte de la empresa Mi Niño Jesús S.a.c.

Propuesta de la Investigación

Para concientizar cultura tributaria a los trabajadores de la empresa de transporte Mi Niño Jesús se ha propuesto lo siguiente:

Taller de Capacitación N° 1 “Educación cultura tributaria”

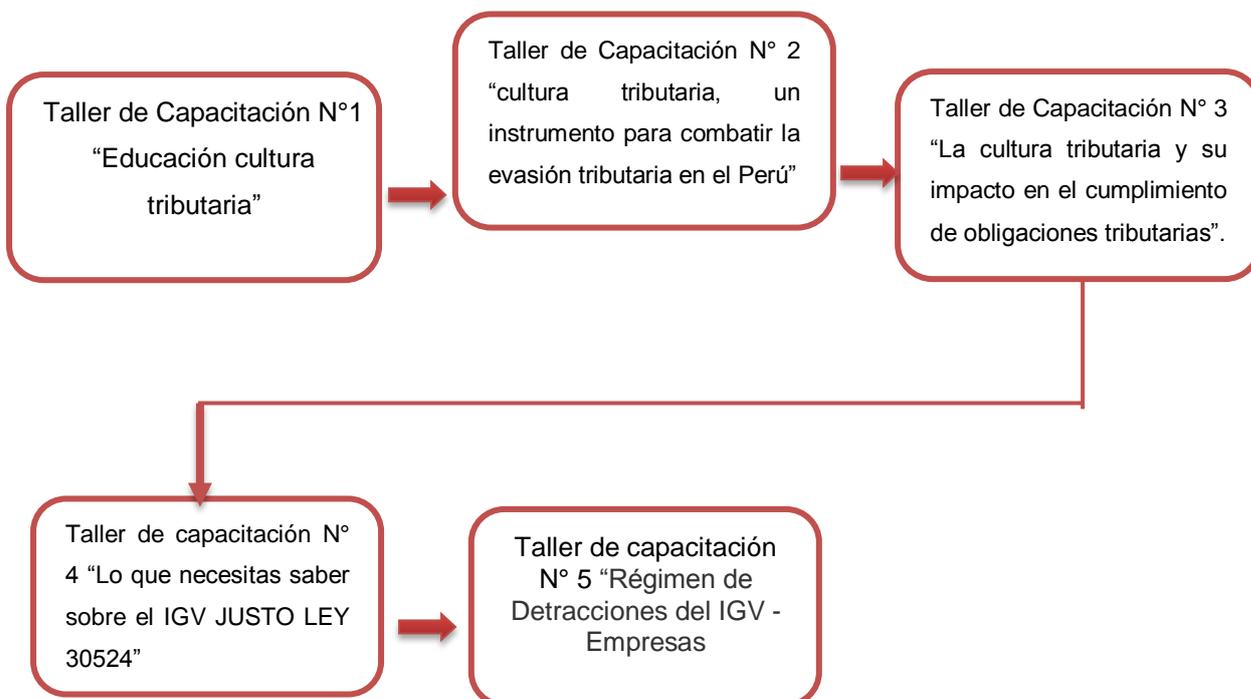
Taller de Capacitación N° 2 “cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”

Taller de capacitación N° 3 “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias”.

Taller de Capacitación N° 4 “Lo que necesitas saber sobre el IGV JUSTO LEY 30524”

Taller de capacitación N° 5 “Régimen de Detracciones del IGV – Empresas

FLUJOGRAMA GENERAL DE LOS TALLERES DE CAPACITACIONES



Fuente: Elaboración Propia

Capacitación N° 1

Taller de Capacitación N° 1 “Educación cultura tributaria”

Duración: 60 minutos

Objetivos del Taller:

Elevar el nivel de conocimiento de educación de cultura tributaria.

Enriquecer su escaso conocimiento de la cultura tributaria.

Cronograma de Actividades

El taller constará de los siguientes puntos que se trataran a lo largo de la sesión, como lo son:

DURACIÓN	SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS	DESARROLLO METODOLÓGICO	RECURSOS DIDÁCTICOS
20 minutos	Educación cultura tributaria.	-Presentación del tema y expositores. - inicio de la capacitación.	-Diapositivas -Graficas
20 minutos	Porque es importante conocer y practicar cultura tributaria.	- Exposición teórica – práctica. - Presentación de casos prácticos	-Diapositivas -Casos prácticos -Videos
20 minutos	Absolución de Preguntas de los participantes.	Panel	Interrogación

Metodología

Se utilizará la metodología activa, ya que los participantes interactuarán de manera activa en este evento de capacitación.

Se presentarán aspectos teóricos y prácticos.

Recursos Didácticos

Papel bond

Lápiz y lapiceros

Videos

Diapositivas

Laptop

Proyector

PRESUPUESTO

CONCEPTOS	PARCIAL	TOTAL
Recursos Humanos	02 expositores	0.00
Bienes	Lapiceros	S/. 5.00
	Hoja bond	S/. 2.00
	Alquiler de equipo multimedia	S/. 20.00
Otros Gastos	Evento de confraternidad	S/. 10.00
TOTAL		S/. 37.00

Responsables:

Bachiller en contabilidad Baldera Olivos Juan Carlos

C.P.C Rioja Carranza José Hernán

Capacitación N° 2

Taller de capacitación N° 2 “Cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”

Duración: 90 minutos

Objetivos del Taller:

Que es la evasión tributaria

Conocer porque es importante practicar cultura tributaria para combatir la evasión tributaria.

Conocer los Niveles de evasión tributaria en el Perú.

Programación

El taller constará de ciertos puntos que se tratarán a lo largo de la sesión, como lo son:

DURACIÓN	SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS	DESARROLLO METODOLÓGICO	RECURSOS DIDÁCTICOS
30 minutos	La evasión tributaria.	-Presentación del tema y expositores. - inicio de la capacitación.	-Diapositivas -Graficas
30 minutos	Importancia de practicar cultura tributaria para combatir la evasión.	- Exposición teórica – práctica.	-Diapositivas -Casos prácticos -Videos
30 minutos	Conocer los niveles de evasión tributaria en el Perú.	- Exposición teórica – práctica.	_ Diapositivas _ Videos

Metodología

La metodología a aplicar en este evento de capacitación será de tipo activa, ya que los participantes van a interactuar activamente durante el desarrollo de la capacitación.

Se presentarán aspectos teóricos y prácticos.

Recursos Didácticos

Papel bond

Lapiceros

Videos

Diapositivas

Equipo multimedia.

CONCEPTOS	PARCIAL	TOTAL
Recursos Humanos	02 expositores Zona de Trabajo	S/.0.00
Bienes	Docena de Papel Boom	S/.0.60
	evento de confraternidad	S/.10.00
	Alquiler de equipo multimedia	S/.20.00
TOTAL		S/.30.60

Responsables:

Bachiller en contabilidad Baldera Olivos Juan Carlos

C.P.C Rioja Carranza José Hernán

Capacitación N° 3

Taller de Capacitación N° 3 “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias”.

Objetivos del Taller:

Analizar sobre las obligaciones tributarias.

Analizar la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Duración: 90 minutos

Programación:

El taller constará de los siguientes puntos que se trataran a lo largo de la sesión, como lo son:

DURACIÓN	SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS	DESARROLLO METODOLÓGICO	RECURSOS DIDÁCTICOS
30 minutos	Obligaciones tributarias	-Presentación del tema y expositores. - inicio de la capacitación.	-Diapositivas -Graficas
30 minutos	Cultura tributaria	- Exposición teórica – práctica. - Presentación de casos prácticos	-Diapositivas -Casos prácticos -Videos
30 minutos	Impacto de cultura tributaria y obligaciones tributarias	- Exposición teórica – práctica. - Presentación de casos prácticos	_ Diapositivas _ Videos

Metodología

La metodología a aplicar en este evento de capacitación será de tipo activa, ya que los participantes van a interactuar activamente durante el desarrollo de la capacitación.

Se presentarán aspectos teóricos y prácticos.

Recursos Didácticos

Papel bond

Lapiceros

Videos

Diapositivas

Equipo multimedia.

Presupuesto

CONCEPTOS	PARCIAL	TOTAL
Recursos Humanos	02 Expositores Zona de Trabajo	S/.0.00
Bienes	Docena de Papel Boom	S/.0.60
	evento de confraternidad	S/.10.00
	Alquiler de equipo multimedia	S/.20.00
TOTAL		S/.30.60

Responsables:

Bachiller en contabilidad Baldera Olivos Juan Carlos

C.P.C Rioja Carranza José Hernán

Capacitación N° 4

Taller de Capacitación N° 4 “Lo que necesitas saber sobre el IGV JUSTO - LEY 30524”

Objetivos del Taller:

Analizar sobre el IGV Justo y su importancia.

Ventajas de acogerse al IGV justo.

Duración: 90 minutos

Programación:

El taller constará de los siguientes puntos que se tratarán a lo largo de la sesión, como lo son:

DURACIÓN	SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS	DESARROLLO METODOLÓGICO	RECURSOS DIDÁCTICOS
30 minutos	IGV – Justo – ley 30524.	-Presentación del tema y expositores. - inicio de la capacitación.	-Diapositivas -Graficas
30 minutos	Quienes pueden acogerse al IGV justo.	- Exposición teórica – práctica. - Presentación de casos prácticos	-Diapositivas -Casos prácticos -Videos
30 minutos	Ventajas de acogerse al IGV justo.	- Exposición teórica – práctica. - Presentación de casos prácticos	_ Diapositivas _ Videos

Metodología

La metodología a aplicar en este evento de capacitación será de tipo activa, ya que los participantes van a interactuar activamente durante el desarrollo de la capacitación.

Se presentarán aspectos teóricos y prácticos.

Recursos Didácticos

Papel bond

Lapiceros

Videos

Diapositivas

Equipo multimedia.

Presupuesto

CONCEPTOS	PARCIAL	TOTAL
Recursos Humanos	02 expositores Zona de Trabajo	S/.0.00
Bienes	Docena de Papel Boom	S/.0.60
	evento de confraternidad	S/.10.00
	Alquiler de equipo multimedia	S/.20.00
TOTAL		S/.30.60

Responsables:

Bachiller en contabilidad Baldera Olivos Juan Carlos

C.P.C Rioja Carranza José Hernán

Capacitación N° 5

Taller de Capacitación N° 5: Régimen de Deduciones del IGV – Empresas

Objetivos del Taller:

Conocer sobre el Régimen de deducciones del IGV – Empresas

Cómo calcular la deducción de mis ventas realizadas.

Porque es importante el régimen de deducciones.

Duración: 90 minutos

Programación:

El taller constará de los siguientes puntos que se tratarán a lo largo de la sesión, como lo son:

DURACIÓN	SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS	DESARROLLO METODOLÓGICO	RECURSOS DIDÁCTICOS
30 minutos	Régimen de deducciones del IGV	-Presentación del tema y expositores. - inicio de la capacitación.	-Diapositivas -Graficas
30 minutos	Cálculo de deducciones del IGV	_ Casos prácticos _ Exposición teórica y práctica.	-Diapositivas -Casos prácticos
30 minutos	Importancia del régimen de deducciones	_ Exposición teórica	_ Diapositivas _ Videos

Metodología

La metodología a aplicar en este evento de capacitación será de tipo activa, ya que los participantes van a interactuar activamente durante el desarrollo de la capacitación.

Se presentarán aspectos teóricos y prácticos.

Recursos Didácticos

Papel bond

Lapiceros

Videos

Diapositivas

Equipo multimedia.

Presupuesto

CONCEPTOS	PARCIAL	TOTAL
Recursos Humanos	02 Expositores Zona de Trabajo	S/.0.00
Bienes	Docena de Papel Boom	S/.0.60
	evento de confraternidad	S/.10.00
	Alquiler de equipo multimedia	S/.20.00
TOTAL		S/.30.60

Responsables:

Bachiller en contabilidad Baldera Olivos Juan Carlos

C.P.C Rioja Carranza José Hernán

Descripción de los talleres de capacitación:

Taller de Capacitación N°1 “Educación cultura tributaria”

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes.

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado.

Cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad.

Esta página tiene como fin presentar una serie de información para comunicar a la población, contiene estrategias innovadoras con el fin de ofrecer ideas e inspiración a todo el país en desarrollo con respecto a la

educación de los contribuyentes, divulgación y promoción para fortalecer la moral tributaria en el cumplimiento de obligaciones de los ciudadanos.

La superintendencia de Administración Tributaria (SAT) se está esforzando más que nunca para movilizar una mayor recaudación tributaria a nivel nacional, para ello está llegando cada vez más a informar a las generaciones de contribuyentes. El objetivo es fomentar una “Cultura Tributaria” global e integral, basado en los derechos y obligaciones, en este contexto la educación del contribuyente se convierte en el puente que une a la Administración Tributaria y los ciudadanos.

Estamos conscientes que esta etapa es difícil pero no imposible, debemos contribuir al cambio a una edad temprana y convertir ciudadanos que abracen voluntariamente el pago de impuestos.

Cultura Tributaria de la Superintendencia de Administración Tributaria fue creada con la finalidad de educar a los ciudadanos, convertirlos en contribuyentes responsables y consientes del pago de sus impuestos, asimismo es un instrumento para combatir la evasión fiscal.

Presentación de un video referido del tema:

<https://www.youtube.com/watch?v=zKKTWOdQQ8w>

Taller de capacitación N° 2 “lo que necesitas saber sobre el Igv justo - ley 30524”

¿Quiénes pueden acogerse a la Prórroga del IGV?

La Ley 30524 tiene como objeto establecer la prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV) que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT que cumplan con las características establecidas en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE.

Las MYPE con ventas anuales hasta 1700 UIT pueden postergar el pago del Impuesto por tres meses posteriores a su obligación de declarar de acuerdo a lo que establezca el reglamento. La postergación no genera intereses moratorios ni multas.

No están comprendidas en los alcances de la presente Ley:

Las MYPE que mantengan deudas tributarias exigibles coactivamente mayores a 1 UIT.

Las MYPE que tengan como titular a una persona natural o socios que hubieran sido condenados por delitos tributarios.

Quienes se encuentren en proceso concursal, según la ley de la materia.

Las MYPE que hubieran incumplido con presentar sus declaraciones y/o efectuar el pago de sus obligaciones del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta al que se encuentren afectas, correspondientes a los doce (12) períodos anteriores a la fecha límite de regularización, salvo que regularicen pagando o fraccionando dichas obligaciones en un plazo de hasta noventa (90) días previos al acogimiento.

¿Qué supuestos se pueden prorrogar?

1. La venta de bienes (muebles y la primera venta de inmuebles efectuados por el constructor)
2. La prestación de servicios.
3. Los contratos de construcción.

Caso Práctico

Una empresa cuyo último dígito de RUC es 1, presentará su declaración del período 03/2018 dentro de su fecha de vencimiento (16-04-2018), de acuerdo al cronograma mensual y ha determinado un IGV por pagar de S/ 3,500, desea acogerse a la prórroga del IGV y quiere saber cuál es el procedimiento que debe seguir.

En primer lugar deberá evaluar que sus ventas anuales comprendidas entre los períodos de enero a diciembre de 2018 no superen las 1700 UIT.

Posteriormente, debe verificar al último día calendario del período que desea acoger a la prórroga, que no se encuentre en los supuestos de excepción de acogimiento a la prórroga.

Las MYPE que mantengan deudas tributarias exigibles coactivamente mayores a 1 UIT.

Las MYPE que tengan como titular a una persona natural o socios que hubieran sido condenados por delitos tributarios.

Quienes se encuentren en proceso concursal, según la ley de la materia.

Las MYPE que hubieran incumplido con presentar sus declaraciones y/o efectuar el pago de sus obligaciones del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta al que se encuentren afectas, correspondientes a los doce (12) períodos anteriores a la fecha límite de regularización, salvo que regularicen pagando o fraccionando dichas obligaciones en un plazo de hasta noventa (90) días previos al acogimiento.

Los períodos que serán evaluados a fin de verificar si cumplieron con la regularización de la presentación de sus declaraciones y pago de impuesto de IGV y renta; serán los 12 períodos anteriores a la fecha límite de regularización.

Una vez presentada la solicitud de prórroga, el contribuyente tendrá un plazo de postergación de pago del IGV del período de marzo 2018, hasta la fecha de vencimiento que corresponde al tercer período siguiente a aquel por el que se ejerce la opción.



Taller de Capacitación N° 3 “Cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”

La promoción de cultura tributaria es una herramienta importante en el país que permitirá brindar un conocimiento adecuado de manera didáctica sobre el sistema tributario a los ciudadanos para que de esta forma conozcan sus obligaciones como buenos ciudadanos y los cumplan. Para que la población lo acepte y este de acuerdo, el estado debe implementar un curso específico de tributación desde primaria, secundaria y la vida universitaria.

Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos administrados por el estado, pero en realidad recursos le pertenecen a la población misma, por lo tanto, el estado se los devuelve brindándoles bienes y servicios público como, por ejemplo los hospitales, colegios, carreteras, parques, universidades, salud, educación, seguridad, etc.

En el mundo, el desarrollo de una adecuada cultura tributaria es un problema para todo gobierno así como para los contribuyentes, ya que la población no tiene una adecuada educación sobre materia tributaria.

Nuestro país, no es ajeno a ello, porque no existe una adecuada difusión respecto a este tema, los ciudadanos carecen de orientación e información en materia tributaria y los servicios que brinda el Estado son pésimos. Estas acciones han provocado que la mayoría de los contribuyentes opten por permanecer en la informalidad.

El uso de los servicios públicos es uno de los elementos importantes que influyen en la calidad de vida de las personas. Para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de guardar por el bien común y suministrar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes y es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el Estado se los debe devolver prestando servicios y bienes públicos.

La formación integral de los estudiantes y personas en general es desarrollar una buena cultura tributaria, para que estén en la capacidad de exigir y cumplir, de esta forma el estado hace posible que todos los

integrantes de país tengamos recursos para mejorar la sociedad con la ejecución de obras, infraestructuras, carreteras, puentes, colegios, hospitales, postas médicas y prestar servicios públicos de salud, educación, defensa, seguridad, programas sociales, y otros.

En nuestro país la Administración Tributaria, a partir del año 2005 ha incluido un Programa de Cultura Tributaria como parte integrante de su Plan Operativo Institucional y en el año 2007, la SUNAT ha establecido como objetivo estratégico institucional la “generación de conciencia tributaria sobre la base del fortalecimiento de valores ciudadanos”. En este contexto se ha repotenciado el Programa de Cultura Tributaria dotándolo de recursos e incluyéndolo con algunas tareas dentro de los planes operativos del ámbito nacional. Actualmente, la SUNAT tiene como uno de sus objetivos estratégicos institucionales “Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía” entre otras acciones, diversas actividades formativas en el ámbito nacional como: (SUNAT, Cultura tributaria y Aduanera, 2017)

La Educación Tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva.

Pero en realidad se observa que los jóvenes, desde edades muy tempranas ya empiezan a incorporarse a la actividad económica no sólo a través de la familia y la escuela, estos empiezan muy pronto a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios. El hecho de que los jóvenes no estén sujetos a obligaciones tributarias concretas no significa que sean totalmente ajenos a la tributación.

El sistema educativo tiene como función formar e informar a los contribuyentes y a los jóvenes, es una tarea doble, decisiva para la comunidad donde la vertiente formativa es tan importante como la informativa porque se refiere a la socialización, proceso mediante el cual los individuos aprenden a conformar su conducta a las normas vigentes en la sociedad donde viven.

En la socialización de los individuos tiene una influencia decisiva el núcleo familiar.

Pero, a medida que el individuo se va haciendo adulto, dicha influencia pasa a ser ejercida también, y de forma no menos poderosa, por otras instituciones entre las que cabe destacar el sistema educativo. La forma en que el sistema educativo puede actuar transmitiendo el valor "deber tributario" como parte de los deberes sociales, puesto que el incumplimiento fiscal es una conducta asocial, influirá en la actitud que se adopte ante el sistema fiscal. Y éste es un factor decisivo para el cumplimiento tributario.

No cabe duda de que la conducta fiscal adulta sería distinta si se educara adecuadamente desde niños y jóvenes de la sociedad, como ya se viene haciendo en otros países. El sistema educativo puede preparar a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes, impartiendo una serie de conocimientos básicos que expliquen el sentido, el alcance y la finalidad de los impuestos. (Delgado Lob, 2005)

La promoción de la cultura tributaria a través de un Programa de Orientación en Cultura Tributaria propone brindar herramientas para la educación en valores, la formación de futuros ciudadanos y el desarrollo de una cultura tributaria, acorde con los principios de una sociedad democrática.

Si concebimos a la cultura como el conjunto de conocimientos, modos de vida y costumbres de una sociedad determinada, o bien como el conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo, por cultura tributaria entenderíamos al conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

A efecto de fortalecer la cultura tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen), se requiere que los jóvenes que son futuros ciudadanos estén informados y debidamente orientados sobre el tema, pero sobre todo que comprendan la importancia de sus responsabilidades en la materia. Porque la formación de la cultura tributaria va más allá del mero ámbito de la población contribuyente, pues se vincula esencialmente con la promoción de una ciudadanía responsable que ejerza sus derechos y cumpla con sus obligaciones, dos dimensiones que se legitiman recíprocamente.

Taller de capacitación N° 4 “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias”.

Obligación tributaria - ¿Qué es una obligación tributaria?

Se trata de los deberes jurídico-tributarios que surgen de la necesidad del pago de un tributo e incluye aspectos formales como emitir facturas o llevar un registro de la contabilidad.

Las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria.

Como consecuencia de la obligatoriedad del pago de los tributos surgen obligaciones entre los contribuyentes y la Administración. Esto

quiere decir que hay una relación entre el obligado tributario y la Administración, y por lo tanto, el estado es competente para reclamar el pago de tributos. El objetivo del pago de los tributos, es que el contribuyente, de acuerdo con su capacidad económica, sufrague los gastos necesarios para el mantenimiento de las estructuras e instituciones del estado.

Las obligaciones tributarias pueden clasificarse en materiales y formales.

Elementos de las obligaciones tributarias

Sujeto activo: Es quien reclama el pago de los tributos (la Administración).

Sujeto pasivo: Son aquellos que están obligados al pago del tributo.

Contribuyente: Todos aquellos que cumplen con el pago de la obligación tributaria.

Hecho imponible: Circunstancias que generan la obligación de pagar un tributo.

Base imponible: Cuantía sobre la que se calcula el impuesto.

Tipo de gravamen: Porcentaje que se le aplica a la base imponible para calcular la cuota tributaria.

Cuota tributaria: Cantidad que debe abonar el sujeto pasivo para el pago de un tributo.

Obligaciones tributarias materiales

Obligación tributaria principal: Consiste en el pago de la cuota tributaria. Si se produce el hecho imponible, deberá pagarse el tributo, a

menos que se dé uno de los supuestos de exención recogidos en la legislación.

Obligación de realizar pagos a cuenta: Supone abonar pagos a la Administración Tributaria. Se adelantan importes de la cuota tributaria antes de que tenga lugar el hecho imponible.

Obligaciones entre particulares resultantes del tributo: Surgen como consecuencia de una prestación tributaria entre obligados tributarios.

Obligaciones tributarias accesorias: Son obligaciones de hacer o no hacer.

Obligaciones tributarias formales: Se trata de obligaciones impuestas por la legislación a la hora de efectuar procedimientos y reclamaciones tributarias.

Presentación de un video referido del tema:

<https://www.youtube.com/watch?v=Mzls5nAlxnQ>

Taller de capacitación N° 5 “Régimen de Deduciones del IGV Empresas”

Mediante Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del TUO del Decreto Legislativo N° 940 y normas modificatorias, se incluye al transporte de bienes por vía terrestre dentro de las operaciones sujetas al SPOT.

Están sujetos a las deducciones los servicios de transporte de bienes por vía terrestre gravado con el IGV, siempre que el importe de la operación o el valor referencial, según corresponda, sea mayor a S/.400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles).

Se debe tener en cuenta que en los casos que el prestador del servicio de transporte de bienes por vía terrestre subcontrate la realización total o parcial del servicio, ésta también estará sujeta al sistema, así como las sucesivas subcontrataciones, de ser el caso.

Para efectos de determinar el porcentaje de detracción aplicable, los servicios de “movimiento de carga” que se presten en forma conjunta con el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre y se incluyan en el comprobante de pago emitido por dicho servicio, serán considerados como parte de éste y no dentro del numeral 4 del anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT.

El Sistema no incluye los servicios de transporte de bienes realizado por vía férrea, transporte de equipaje de pasajeros cuando concorra con el servicio de transporte de pasajeros y transporte de caudales o valores.

Operaciones exceptuadas de la aplicación del Sistema

El sistema no se aplicará, siempre que:

Se emita comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el usuario es una entidad del Sector Público Nacional de acuerdo al inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.

El usuario del servicio tenga la condición de no domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

¿Cuál es el monto del Depósito?

Para determinar el monto del Depósito debemos considerar lo siguiente:

Tratándose del servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre respecto del cual corresponda determinar valores referenciales de conformidad con el Decreto Supremo N° 010-2006-MTC y norma

modificatoria, el monto del depósito resulta de aplicar el porcentaje de cuatro por ciento (4%) sobre el importe de la operación o el valor referencial, el que resulte mayor.

Dicho valor referencial se obtiene de multiplicar el valor por tonelada métrica (TM) establecido en las Tablas de valores publicadas en el D.S. N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, por la carga efectiva de acuerdo a la ruta a la que corresponde el servicio.

Es importante señalar que de conformidad al artículo 3° del D.S. N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, el monto de valor referencial no puede ser inferior al 70% de la capacidad de carga útil nominal del vehículo, para lo cual se deberá verificar los valores expuestos en el Anexo III del antes señalado decreto supremo.

De otro lado, de ser se deberá determinar un valor referencial preliminar por cada viaje a que se refiere el inciso e) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, y por cada vehículo utilizado para la prestación del servicio, siendo la suma de dichos valores el valor referencial correspondiente al servicio prestado que deberá tomarse en cuenta para la comparación con el importe de la operación.

El importe de la operación y el valor referencial serán consignados en el comprobante de pago por el prestador del servicio. El usuario del servicio determinará el monto del depósito aplicando el porcentaje sobre el que resulte mayor.

En los casos en que no existan valores referenciales o cuando los bienes transportados en un mismo vehículo correspondan a dos (2) o más usuarios, el monto del depósito se determinará aplicando el porcentaje de cuatro por ciento (4%) sobre el importe de la operación.

¿En qué momento se debe efectuar el Depósito?

El depósito se realizará:

Hasta la fecha del pago parcial o total al prestador del servicio o dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el usuario del servicio.

Dentro del quinto (5°) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el prestador del servicio.

¿Cómo se emite el comprobante de pago por la detracción?

Los comprobantes de pago que se emitan por el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre sujeto al Sistema, no podrán incluir operaciones distintas a ésta. De esta manera, a fin de identificar las operaciones sujetas al SPOT, en los comprobantes de pago deberá consignarse como información no necesariamente impresa:

La frase: "Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central".

El número de Registro otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones al sujeto que presta el servicio de Transporte de bienes realizado por vía terrestre, de acuerdo con el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2004-MTC y normas modificatorias, cuando cuente con dicho número de registro.

El valor referencial correspondiente al servicio prestado, de ser el caso, de conformidad al Decreto Supremo N° 010-2006-MTC y norma modificatoria.

Tratándose de los casos en que corresponda determinar valores referenciales, se consignará adicionalmente como información no necesariamente impresa en el mismo comprobante de pago o documento anexo, lo siguiente:

El valor referencial preliminar determinado por cada viaje y por cada vehículo utilizado para la prestación del servicio y, de ser el caso, se deberá indicar la aplicación del factor de retorno al vacío.

La configuración vehicular de cada unidad de transporte utilizada para la prestación del servicio y las toneladas métricas correspondientes a dicha configuración de acuerdo con el Anexo III del Decreto Supremo N° 010-2006-MTC, modificado por el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 033-2006-MTC publicado el 30 de setiembre de 2006.

El punto de origen y destino a que se refiere el inciso d) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 010-2006-MTC, discriminado por cada configuración vehicular.

Presentación de un video referido del tema:

https://www.youtube.com/watch?v=1SCUfM_tg4E

<https://www.youtube.com/watch?v=KZPBOLsI3WA>

3.2. Consideraciones Finales

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Se identificó que el personal de la empresa mi niño Jesús no ha recibido charlas acerca de cultura tributaria de acuerdo a entrevista aplicada al gerente encargado de la empresa ya que no reciben capacitaciones, charlas ni ningún otro programa que incentive a la concientización tributaria.

Se evaluó la situación contable de la empresa según entrevista aplicada al contador que existe una dificultad al momento de recaudar los documentos contables para su respectiva declaración ya que esto se debe que el gerente viaja constantemente ocasionando un atraso en la recaudación de documentos. Adicional a esto en relación al pago tributario de igual forma al momento de declarar se llama al gerente para el pago respectivo, pero por motivo de viajar constantemente a zonas rurales no se cuenta con entidades o agentes financieros para realiza el pago oportuno.

Se diseñó el programa de capacitación de talleres de cultura tributaria en el cual se realizará durante una semana programada con temas relacionados a: Educación cultura tributaria, lo que necesitas saber de IGV JUSTO, cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú, La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias y Régimen de Deduciones del IGV – Empresas.

Recomendaciones

Se recomienda al personal de la empresa Mi Niño Jesús realizar charlas de capacitación acerca de cultura tributaria de esta manera fomentar el interés y enriquecer el conocimiento tributario.

Proponer al gerente de la empresa Mi Niño Jesús delegar a un personal adecuado para recaudar mensualmente los documentos de compras y ventas para llevarlas un día antes de la declaración posteriormente el contador pueda registrar y declarar oportunamente el periodo tributario.

Se sugiere que se aplique el programa de capacitación de cultura tributaria semestralmente al personal de la empresa Mi Niño Jesús para mejorar en la puntual entrega de documentos contables y pagos tributarios a Sunat, esencialmente fomentará conciencia tributaria.

REFERENCIAS

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, (2001). Vigésima Segunda Edición. p. 4832.

Roca, C. (s/f). Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42.

Guatemala, (2011). Serie Temática Tributaria Asistencia al Contribuyente Superintendencia de Administración Tributaria Guatemala. (2008).- Informe de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
SUNAT. (2010). Cultura Tributaria Libro de Consulta, Primera edición mayo-2010.

Roca, C. (2011). Estrategias Para La Formación de la Cultura Tributaria Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala. 2008 – Serie Temática Tributaria N° 15 asistencias al Contribuyente.

APA. (2016). Incluye tutorías, blog, guías y otros materiales suplementarios desarrollado por la APA. <http://www.apastyle.org/learn/>

Mogollón, V. (2012). Nivel De Cultura Tributaria En Los Comerciantes De La Ciudad De Chiclayo En El Periodo 2012 Para Mejorar La Recaudación Pasiva De La Región Chiclayo, PERÚ. Tesis pre grado Universidad Santo Toribio de Mogrovejo Chiclayo. http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1364/1/TL_CumpaHuaniloIngrid_Ordo%c3%b1ezMontalvanLucia.pdf

Arteaga, C. (2011). La Legitimación Social de la Política y la Cultura Tributaria Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15.

Diario Gestión. (2015). Sunat implementa estrategia para reducir evasión de impuestos por uso de facturas falsas. Recuperado de

<http://gestion.pe/economia/sunat-implementa-estrategia-reducir-evasion-impuestos-uso-facturas-falsas-2126674>

Universidad la Sabana (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. Recuperado de: <http://aquichan.unisabana.edu.co/index.php/aquichan/article/view/1824/html>

Solórzano, D. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

ANEXOS

ENTREVISTA

OBJETIVO: Esta entrevista, tiene como finalidad recolectar datos de información de cultura tributaria, a fin de disponer de un marco de referencia.

INSTRUCCIONES: Se le solicita responder con la mayor sinceridad y seriedad las siguientes preguntas.

APELLIDOS Y NOMBRES: Damian Sandoval José Fernando

CARGO: Contador

1. ¿Es usted el contador de la empresa de transportes de carga mi niño Jesús?
2. ¿Conoce los tipos de tributos afectos a la empresa de transportes de carga mi Niño Jesús?
3. ¿Cómo organiza su información para el pago de tributos?
4. ¿El nivel de cumplimiento de los pagos de tributos es óptimo?
¿Porqué?
5. ¿Asiste usted a charlas programadas por la SUNAT o por el colegio de contadores donde usted pertenece?
6. ¿La empresa de transporte de carga mi Niños Jesús ha tenido alguna auditoria tributaria?
7. ¿Por qué cree usted que se realizan las auditorias en las empresas?
8. ¿Conoce de las sanciones a los que puede estar afectos en caso no pague sus tributos?
9. Para usted ¿La SUNAT realiza una eficiente información de los tributos que recauda?

10. ¿Ha realizado capacitaciones de cultura tributaria en su personal?

ENTREVISTA

OBJETIVO: Esta entrevista, tiene como finalidad recolectar datos de información de cultura tributaria, a fin de disponer de un marco de referencia.

INSTRUCCIONES: Se le solicita responder con la mayor sinceridad y seriedad las siguientes preguntas.

APELLIDOS Y NOMBRES: Tenorio Gabriel Wildor

CARGO: Gerente

1. ¿Tiene conocimiento acerca de cultura tributaria?
2. ¿Sabe usted porque es importante conocer de cultura tributaria?
3. Actualmente ¿Conoce cuáles son sus derechos y obligaciones tributarias como empresa formalizada?
4. Anteriormente ¿Alguna vez han asistido a las charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?
5. ¿Conoce de las sanciones a los que puede estar afectos en caso no pague sus tributos?
6. Para usted ¿La SUNAT realiza una eficiente información de los tributos que recauda?
7. ¿La empresa cumple formalmente con sus tributos a la SUNAT?
8. ¿Ha realizado capacitaciones de cultura tributaria en su personal?
9. ¿Cree usted que la evasión tributaria perjudica el crecimiento en nuestro País?



